

CONVENIO ESPECIFICO DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, EN LO SUCESIVO “LA UTVCO”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL LA MTRA. NYDIA DELHI MATA SÁNCHEZ, Y POR LA OTRA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, MTRO. GUSTAVO MEIXUEIRO NÁJERA Y POR SU SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ SUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “IEEPCO”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO. En el Convenio General de Colaboración Académica de fecha quince de enero de dos mil quince, y de ahora en adelante firmado por “LAS PARTES”, se prevé la suscripción de convenios específicos de trabajos que describan las actividades a desarrollar y que deberán ser atendidos en razón de los apartados mencionados en la cláusula cuarta del citado convenio.

De esta manera, se suscribe el presente Convenio Específico de Trabajo entre el IEEPCO y la UTVCO, con base en las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

ÚNICA. “LAS PARTES” reconocen expresamente la personalidad que ostentan como autoridades firmantes y acuerdan tener por reproducidas como si se insertaran a la letra las declaraciones contenidas en el Convenio Específico de Trabajo, celebrado el quince de enero de dos mil quince, mencionado en el Antecedente Único del presente instrumento.

De conformidad con lo anterior, “LAS PARTES” convienen suscribir el presente Convenio Específico de Trabajo, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. El presente Convenio Específico de trabajo, tiene por objeto precisar las acciones que se implementarán para materializar la estrategia estatal de educación cívica y de participación ciudadana “DEL IEEPCO” a través de capacitaciones y/o talleres a personal docente de la “UTVCO”, las cuales serán replicadas con los estudiantes de la misma, en la asignatura de formación socio cultural II, conforme al contenido descrito en el Anexo ÚNICO de esta convenio.



SEGUNDA. “LAS PARTES” convienen en gestionar la adopción de las actividades específicas para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente Convenio.

TERCERA. Las condiciones materiales y financieras serán proporcionadas y acordadas entre “**LAS PARTES**” para cada actividad específica y deberán constar por escrito firmadas de conformidad.

CUARTA. “LAS PARTES” acuerdan que todos los avisos y notificaciones en relación con el presente y con los trabajos que del mismo deriven se efectuarán por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por las partes y se considerarán debidamente enviadas si se entregan personalmente o son transmitidas por correo certificado a la dirección o domicilio establecido en el o los convenios celebrados.

QUINTA. El presente instrumento podrá ser modificado por voluntad de “**LAS PARTES**”, quienes se obligarán a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objetivo.

SEXTA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad en que el presente Convenio Específico de Trabajo es producto de la buena fe, por lo que todas las actividades, su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como lo no previsto y todo conflicto que resulte del mismo, se resolverán de común acuerdo.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL. “LAS PARTES” acuerdan que las publicaciones, las coproducciones, los proyectos, los programas, las actividades y los trabajos emanados del objeto del presente instrumento que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo, por lo que dicha parte gozará, en lo que le corresponda, de los derechos otorgados por las leyes vigentes y aplicables en materia de propiedad intelectual.

En el caso de trabajos, actividades, proyectos y programas generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de “**LAS PARTES**”, la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a las dos instituciones en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización de los mismos.

OCTAVA. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. “LAS PARTES”, convienen que se tendrá como principio la máxima publicidad y que cualquier información de carácter confidencial o reservada derivada del presente Convenio, no se podrá divulgar, salvo que



sea autorizada de forma expresa y por escrito por cualquiera de “LAS PARTES” y/o por las personas titulares de los respectivos datos personales.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL. “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a un caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse. En tales supuestos, “LAS PARTES” revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos, actividades, proyectos y programas para establecer las bases de su terminación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente acordado que el personal que participe en la realización del objeto de este convenio y de su debido cumplimiento, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo haya designado o comisionado, por lo tanto, dicho personal no tendrá relación alguna de carácter laboral con la otra parte, siendo cada una de “LAS PARTES” quien asumirá su responsabilidad laboral, civil y de cualquier otro tipo, por ese concepto, y bajo ninguna circunstancia la otra parte será considerada como patrón solidario, sustituto o beneficiario.

DÉCIMA PRIMERA. USO DE EMBLEMAS. “LAS PARTES” conviene en proporcionar sus respectivos emblemas institucionales con el propósito de identificación institucional.

DÉCIMA SEGUNDA. El presente convenio tendrá una vigencia a partir de su fecha de celebración y dejará de surtir efectos el día 31 de diciembre de 2018. Toda vez que las actividades específicas de trabajo son de carácter temporal.

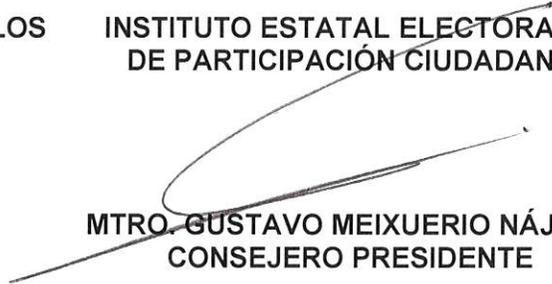
Leído y ratificado por “LAS PARTES” en su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio Específico de Trabajo por duplicado en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los catorce días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS
VALLES CENTRALES DE OAXACA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



MTRA. NYDIA DELHI MATA
SÁNCHEZ
RECTORA



MTRO. GUSTAVO MEIXUERIO NÁJERA
CONSEJERO PRESIDENTE



MTRO. LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ
SUÁREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



NOTA: Esta hoja corresponde al convenio firmado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca, el día catorce de febrero de dos mil dieciocho.-.....



ANEXO ÚNICO

| | |
|---------------------------------|---|
| Nombre: | Claves para el enfoque de la educación ciudadana. |
| Tipo de actividad. | Taller. |
| Tipo de capacitación. | Especializada. |
| Lugar y fecha. | 16 y 17 de febrero en la sala de sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. |
| Duración: | 20Hrs. |
| Número de participantes: | 15 |
| Tipo de aprendizaje. | Cognitivo. |
| Sesiones | 4. |

| Temas | Ponente |
|--|------------------------------------|
| Equipos jerárquicos vs Equipos Democráticos. | Lic. Jorge Arturo Vázquez Trinidad |
| Asimetrías y estereotipos de género. | Mtra. Nayma Enríquez Estrada. |
| Facilitadores de la acción ciudadana. | Lic. Manuel León López. |

| | |
|---------------------------------------|---|
| Población objetivo. | Catedráticos y/o facilitadores de nivel superior. |
| No se requieren conocimientos previos | |

Metodología.

La metodología a utilizar será participativa con integración de equipos, con presentación de hechos y grupos de trabajo donde se propiciará la reflexión y la participación en pleno, usando la técnica expositiva.

Objetivo general.

Desarrollar en los docentes capacidades para identificar oportunidades para la acción y el desarrollo de capacidades en la comunidad estudiantil e implementar nuevas prácticas ciudadanas, de integración y educación ciudadana integral.

Resultados.

Al final del Taller, las y los participantes tendrán capacidades para conocer buenas prácticas de aplicación en sus horas clase, además de conocer el marco normativo que existe al respecto e iniciar acciones de empoderamiento social con la comunidad universitaria.

Objetivos particulares.

1. Conocer los roles y diferencias en la integración de equipos.
2. Conocer los instrumentos de protección de los derechos de las y los ciudadanos
3. Conocer los derechos políticos-electorales de las mujeres.
4. Conocer mecanismo de participación igualitaria y libre de estereotipos de género.

CONTENIDO DEL CURSO.

SESIÓN 1.

NOMBRE: Equipos jerárquicos vs Equipos Democráticos.

Imparte: Lic. Jorge Arturo Vázquez Trinidad.

Actualmente encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEEPCO...

| ACTIVIDAD: | OBJETIVO. |
|-------------------|--|
| PRESENTACIÓN | Que las y los participantes se conozcan. Asimismo, se les informe acerca de los contenidos y objetivos del taller. |
| ASISTENCIA | Generar el documento que acredite la participación de los asistentes. |
| DURACIÓN. | 90 Min. |

| SUBTEMAS | OBJETIVOS PARTICULARES | ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE | TIEMPO |
|------------------------|--|---|---------------|
| Conceptos | Conocer los diferentes tipos de equipos de trabajo. | Presentación en diapositivas con imágenes | 15 |
| Características | Identificar las características de cada tipo de equipo de trabajo. | Presentación en diapositivas con imágenes | 30 |
| Ventajas y desventajas | Reconocer las ventajas y desventajas de los tipos de equipos de trabajo. | Presentación en diapositivas con imágenes | 30 |
| Conclusiones | Reafirmar la información obtenida. | Aplicación de cuestionario | 15 |

NOMBRE: Facilitadores de la Acción ciudadana

Imparte: Lic. Manuel León López.

Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN). Actualmente coordinador de Educación Cívica en el IEEPCO, catedrático de nivel superior en materias de Ciencia Política, Sistema Político Mexicano, Sistemas de Partidos, etc.

| ACTIVIDAD: | OBJETIVO. |
|--------------|--|
| PRESENTACIÓN | Que las y los participantes se conozcan. Asimismo, se les informe acerca de los contenidos y objetivos del taller. |
| DURACIÓN. | 90 Min. |

| SUBTEMAS | OBJETIVOS PARTICULARES | ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE | TIEMPO |
|--|--|--|--------|
| ¿Qué es la acción ciudadana? | Proporcionar a los participantes el conocimiento básico sobre la conceptualización de la acción social. | Presentación de diapositivas con imágenes y escribir en papel bond palabras que definan la acción ciudadana. | 20min. |
| Desarrollo de ciudadanía y competencias. | Ofrecer herramientas teóricas para facilitar la comprensión sobre la importancia de la educación ciudadana como proceso pedagógico, político y cultural. | A partir de definiciones teóricas construir una definición colectiva sobre la ciudadanía. | 45 min |
| Claves para la cultura cívica y la acción ciudadana. | Materializar con ejemplos, las acciones que derivan en la ciudadanía integral. | Revisar las palabras escritas al inicio del taller e intentar construir una definición de ciudadanía con los nuevos conocimientos. | 15min |

Bibliografía:

Merino M, (2016). La participación ciudadana en la Democracia, Ciudad de México, México, Instituto Electoral Nacional.

Salazar L. (2016). Principios y valores de la democracia, Ciudad de México, Instituto Nacional Electoral.

Crespo, J. A. (2001). Fundamentos políticos de la rendición de cuentas, en Cultura de la rendición de cuentas, núm. 1, Cámara de Diputados-Auditoría Superior de la Federación, México.

SESIÓN 2.

NOMBRE: Asimetrías y estereotipos de género.

Imparte: Mtra. Nayma Enríquez Estrada.

Actualmente Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Se ha desempeñado como conferencista especializada en temas de género.

| ACTIVIDAD: | OBJETIVO. |
|--------------|--|
| PRESENTACIÓN | Que las y los participantes se conozcan. Asimismo, se les informe acerca de los contenidos y objetivos del taller. |
| ASISTENCIA | Generar el documento que acredite la participación de los asistentes. |

| SUBTEMAS | OBJETIVOS PARTICULARES | ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE | TIEMPO |
|----------------------|--|---|---------|
| Expectativas. | Conocer las expectativas que las y los participantes tienen del taller. | Se explicarán los beneficios del curso y su relación con la experiencia laboral y personal. | 30 Min. |
| Género | Ofrecer a las y los asistentes las herramientas para comprender los paradigmas. | Se ofrecen herramientas teóricas a las y los asistentes para comprender qué es género. | 30 Min. |
| Lenguaje incluyente. | Identificar el sexismo en el lenguaje y sus implicaciones sociales para las mujeres y hombres. | Exponer a las y los presentes mencionen ejemplos relacionados con lo expuesto. | 60 Min. |

| SUBTEMAS | OBJETIVOS PARTICULARES | ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE | TIEMPO |
|---|--|---|---------|
| División sexual del trabajo y uso del tiempo. | Visibilizar las dificultades a las que las personas se enfrentan cuando, paralelamente a sus actividades de trabajo, desempeñan actividades de cuidado y domésticas. | Exponer casos prácticos que visualizan la división sexual del trabajo en detrimento de las mujeres. | 60 Min. |

Calendario de actividades UTVCO-IEEPCO 2018

Materia: Formación Sociocultural

Carreras:

Técnico superior universitario.
Licenciaturas:

- Desarrollo de Negocios.
- Procesos Alimentarios.
- Energías Renovables.
- Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Mecatrónica.
- Agricultura Sustentable y Protegida.
- Gastronomía

| ◀ Ene. 2018 Febrero 2018 ▶ Mar. 2018 | | | | | | | ◀ Feb. 2018 Marzo 2018 ▶ Abr. 2018 | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|---|-------------------------------|------|------|------|------|------|
| Dom. | Lun. | Mar. | Mié. | Jue. | Vie. | Sáb. | Dom. | Lun. | Mar. | Mié. | Jue. | Vie. | Sáb. |
| | | | | 1 | 2 | 3 | | | | | 1 | 2 | 3 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 18 | 19 (Suspensión de labores) | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | | | | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

| ◀ Mar. 2018 Abril 2018 ▶ May. 2018 | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|
| Dom. | Lun. | Mar. | Mié. | Jue. | Vie. | Sáb. |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |

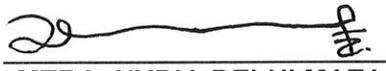
| | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | | |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | | | | | |

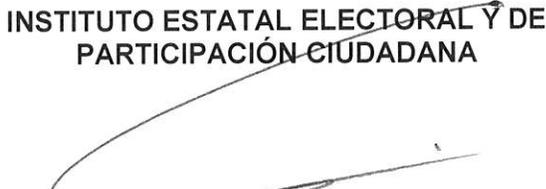
| | |
|-----|--|
| | 1ra Capacitación a facilitadores. |
| | Firma de convenio entre el IEEPCO y la UTVC. |
| | Envío de Proyectos finales al equipo de trabajo interinstitucional. |
| | Envío de propuesta de proyectos al equipo de trabajo interinstitucional. |
| | Días de clases de la asignatura Formación Sociocultural II. |
| Núm | Fecha de exámenes parciales. |
| | Entrega de reconocimientos a los 3 mejores proyectos sociales. |
| | 2da Capacitación a facilitadores. |
| | Informe. |
| | Periodo vacacional |

Leído y ratificado por “**LAS PARTES**” en su contenido y alcance legal, se firma el presente Anexo único por duplicado en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los catorce días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


MTRA. NYDIA DELHI MATA
SÁNCHEZ
RECTORA.


MTRO. GUSTAVO MEIXUERIO NÁJERA
CONSEJERO PRESIDENTE.


MTRO. LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ
SUÁREZ
SECRETARIO EJECUTIVO.